



Universidad
Central

Facultad de Derecho y Humanidades
Universidad Central



Manual del
Estudiante
Derecho

2022

Índice

Bienvenida - Palabras del Decano (Pág. 2)

1. *Nuestra Universidad* (Pág. 3)

- A. Autoridades de la Universidad Central (Pág. 5)
- B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades (Pág. 6)
- C. Áreas de la Carrera de Derecho (Pág. 8)
- D. Secretaría Académica (Pág. 9)
- E. Equipo administrativo (Pág. 10)

2. *Plan de Estudios de la Carrera de Derecho* (Pág. 12)

- A. Perfil de Egreso (Pág. 12)
- B. Asignaturas del Plan de Estudios (Pág. 15)
- C. Malla Curricular (Pág. 20)

3. *Información Relevante* (Pág. 21)

- A. Distribución horaria de los módulos de clases (Pág. 22)
- B. Carga Académica (Pág. 22)
- C. Evaluaciones (Pág. 24)
- D. Porcentaje requerido de asistencia a clases (Pág. 26)
- E. Causales de eliminación (Pág. 26)
- F. Pasantías (Pág. 28)
- G. Convenios Nacionales (Pág. 29)
- H. Convenios Internacionales (Pág. 30)

4. *Examen de Grado o de Licenciatura* (Pág. 31)

5. *Sistema de Información y Biblioteca (SIBUCEN)* (Pág. 35)

6. *Beneficios Internos* (Pág. 38)

7. *Representaciones Estudiantiles* (Pág. 42)

8. *Unidad de Género y Diversidad* (Pág. 43)

Bienvenida

Palabras del Decano:

Estimadas y Estimados estudiantes,

En nombre de toda nuestra comunidad académica les damos la más cordial bienvenida a nuestra Casa de Estudios y, especialmente, a nuestra Facultad de Derecho y Humanidades. Aprovecho esta instancia para agradecer por la confianza depositada en nuestra Universidad y en quienes la conformamos.

Como saben, este año es especial toda vez que volvemos a la presencialidad. El regreso de nuestros y nuestras estudiantes y el ingreso de una nueva generación a las aulas de la universidad con nuevas inquietudes e intereses nos llena de alegría. Esperamos que en este espacio encuentren las herramientas y la motivación que se requiere para que el día de mañana sean excelentes profesionales y contribuyan al desarrollo de una sociedad pluralista y respetuosa de la diversidad, valores que, como centralino, puedo decir que identifican a nuestra facultad.

Para finalizar, los invitamos a formar parte de nuestra comunidad universitaria de manera activa; a participar en las distintas actividades que son organizadas en forma permanente para nuestros alumnos y alumnas, tales como talleres, seminarios, conversatorios y otras actividades de interés, los y las invitamos también a generar instancias que permitan debatir ideas, compartir experiencias que enriquezcan su paso por la universidad y, en definitiva, les permita hacer escuela.

Nuevamente, sean todas y todos muy bienvenidos a la Universidad Central y, en especial, a nuestra Facultad de Derecho y Humanidades.



EMILIO OÑATE VERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

1. Nuestra Universidad

La Universidad Central es una institución de educación superior de carácter nacional y privado que destaca por su propuesta educativa sólida y diferente. En efecto, se trata de una institución que asume la formación académica desde un alto compromiso con el país con el objeto de entregar a su patria un ciudadano con conciencia social, promotor de los valores de tolerancia, pluralismo y equidad como también, el respeto y aceptación de la diversidad en todos los ámbitos de su quehacer.

Con más de catorce mil alumnos de pregrado y postgrado; y más de 20.000 egresados, la Universidad Central ratifica su éxito como caso único en el sistema universitario chileno. Su valor fundacional es la formación integral de sus estudiantes. Lo anterior implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno y construir su identidad cultural. Es una institución que busca promover el crecimiento humano a través de un proceso que supone una visión multidimensional de la persona y persigue aspectos como el desarrollo de la inteligencia emocional, intelectual, social, material y ética-valórica. En esta línea, también resulta de vital importancia el papel de la corporación como centro irradiador y difusor del conocimiento, arte, el deporte, las tradiciones y la historia patria en la sociedad.

Una de las principales inquietudes de la universidad consiste en potenciar la investigación a través de centros de estudio, institutos de investigación y un Fondo Interno de Investigación que persiguen aportar a esta labor que es llevada a cabo por los y las docentes de las distintas facultades.

Fundada en 1982, la Universidad Central es una de las universidades privadas más antiguas de Chile. Actualmente posee carreras técnicas de nivel superior, una sede regional en la región de Coquimbo y cinco facultades que imparten 31 carreras de pregrado, diversos diplomados, magísteres y postítulos. Por otra parte, es una institución sin fines de lucro. En efecto, la universidad reinvierte todas sus utilidades en la misma entidad; es propietaria de los edificios, terrenos y demás bienes en los que funciona y cuya administración y desarrollo recae en sus propios académicos a través de una estructura de gobierno democrático.

Estructura de la Universidad Central

(Resolución N°0835/2019)

FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	FACULTAD ECONOMÍA, GOBIERNO Y COMUNICACIONES	FACULTAD EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DERECHO Y HUMANIDADES	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
Escuela de Ingeniería	Escuela de Economía y Negocios	Escuela de Educación Inicial	Escuela de Derecho y Trabajo Social	Escuela de Salud
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil en Obras Civiles • Ingeniería en Construcción • Ingeniería Civil en Minas • Geología • Ingeniería Civil Industrial • Ingeniería Civil en Computación e Informática 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Comercial • Ingeniería en Control de Gestión • Ingeniería en Agronegocios • Ingeniería en Administración de Empresas • Contador Auditor 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Parvularia • Pedagogía en Educación General Básica • Pedagogía en Educación Diferencial 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho • Trabajo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermería • Tecnología Médica • Nutrición y Dietética
Escuela de Arquitectura y Paisaje	Escuela de Gobierno y Comunicaciones	Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales		Escuela de Psicología y Terapia Ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Arquitectura del Paisaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública • Ciencias Políticas • Periodismo • Publicidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía en Educación Física • Pedagogía en Inglés • Pedagogía en Lenguaje y Comunicación • Pedagogía en Matemática y Estadística • Sociología 		<ul style="list-style-type: none"> • Psicología • Terapia Ocupacional

Nuestras autoridades

A. Autoridades de la Universidad Central

	<p>Santiago González Larraín Rector</p> <p>Ingeniero Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile, Postítulo en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Chile. Ocupó el cargo de Ministro de Minería durante el gobierno de Michelle Bachelet, entre los años 2008 y 2010. También asumió la presidencia de los directorios en las empresas públicas CODELCO, ENAP y ENAMI.</p>
	<p>Juan Pablo Prieto Cox Vicerrector Académico</p> <p>Académico con amplia experiencia en gestión universitaria en diversos niveles institucionales. Es licenciado en Matemáticas de la Universidad de Chile, Doctor en Matemáticas por la Ohio State University con perfeccionamiento en gestión universitaria (OUI, Harvard, OECD-IMHE, Univ. Politécnica de Cataluña).</p>
	<p>Rafael Castro Carrasco Vicerrector de Administración y Finanzas</p> <p>Contador público y auditor de la Universidad de Talca, Magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez. Se desempeñó como auditor y fiscalizador en la Contraloría General de la República. También ejerció diferentes cargos de dirección en el área de la Administración y Finanzas en el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).</p>
	<p>Enrique Fernández Darraz Vicerrector de Desarrollo Institucional</p> <p>Profesor de Historia y Geografía de la Universidad de Concepción. Magíster en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Doctor en Sociología de la Universidad Libre de Berlín, Alemania.</p>

	<p>Jaime Alonso Barrientos Vicerrector Regional</p> <p>Licenciado en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile, Ingeniero Comercial, licenciado en Administración de Empresas y Comercio Internacional por la Universidad Arturo Prat de Iquique. Máster en Estado y Derecho por la Euskal Herriko Unibersitatea EHU, Universidad del País Vasco.</p>
---	--

B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades

	<p>Emilio Oñate Vera Decano de la Facultad de Derecho y Humanidades</p> <p>Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile. Durante sus estudios fue elegido Presidente del Centro de Alumnos de la Facultad y, posteriormente, Presidente de la Federación de Estudiantes. Es Magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez, Magíster en Derecho Administrativo de la Universidad Católica de Valparaíso y candidato a doctor por la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Sus áreas de interés son: derecho a la protección de datos personales, derecho administrativo y derechos fundamentales.</p>
	<p>Jorge Ulloa Plaza Secretario de Facultad</p> <p>Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad La República. Magíster en Filosofía con mención en Axiología y Filosofía política por la Universidad de Chile, Doctor en Filosofía con mención Filosofía Moral y Política por la Universidad de Chile. Becario Conicyt, Beca Nacional de Doctorado 2013 N° 21130146.</p> <p>Sus áreas de interés son: ética, filosofía del derecho, teoría de la justicia y derechos fundamentales.</p>



Rafael Pastor Besoain
Director de Escuela de Derecho y Trabajo Social

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Master (MSc) of Development Studies de Victoria University of Wellington y Master of Public Policy de la University of Oxford. Posee más de 10 años de experiencia en la gestión y observancia de la Propiedad Intelectual, Industrial y nombres de dominio. Actualmente es árbitro NIC Chile para la resolución en conflictos de asignación de nombres de dominio.

Sus áreas de interés son: derecho farmacéutico, regulatorio y de la libre competencia.



Macarena Díaz de Valdés Haase
Directora de la Carrera de Derecho (Santiago)

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de los Andes, Magíster en Derecho privado y Doctora en Derecho por la misma universidad. Becaria Conicyt (beca nacional de doctorado adjudicada el año 2016), becaria FAI (fondo de ayuda a la investigación de la Universidad de los Andes adjudicada el año 2015). Actualmente es coordinadora del Instituto Chileno del Derecho del Consumo.

Sus áreas de interés son la responsabilidad civil por fallas en la construcción, el derecho del consumo y, particularmente, el consumo inmobiliario.



Patricia Villegas Díaz
Directora de la Carrera de Derecho (Coquimbo)

Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica del Norte. Magíster en Derecho de la empresa por la misma universidad.

Sus áreas de interés son: el derecho del trabajo y de la seguridad social, derecho sindical, derecho de sociedades.

C. Direcciones de Área

La Carrera de Derecho de la Universidad Central de Chile cuenta con tres áreas orientadas a organizar y desarrollar las diferentes actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio de acuerdo con el Plan Estratégico de la Facultad. Desde su creación las Direcciones de área han perseguido potenciar, por una parte, el trabajo en aula de nuestros docentes y, por otra, el aprendizaje de nuestros y nuestras estudiantes a través de metodologías activas de enseñanza.

Por su parte, el área de Clínica Jurídica desarrolla el programa de educación socio-jurídica de la carrera de Derecho que tiene por objeto entregar una formación integral y crítica de los y las estudiantes en contextos reales.

	<p>José Ignacio Núñez Director del Área de Derecho Público</p> <p>Licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derecho Público por la Universidad de Castilla La Mancha; DEA en Filosofía del Derecho, Doctor en Derecho por la misma casa de estudios. Actualmente, participa activamente en el Proceso Constituyente como asesor parlamentario.</p> <p>Sus áreas de interés son: el derecho constitucional, la teoría política, teoría de la justicia y derechos fundamentales.</p>
	<p>Sara Moreno Fernández Directora del Área de Derecho Privado</p> <p>Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Université Paris X Nanterre. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile, Magíster y Doctora en Derecho por la misma casa de estudios.</p> <p>Sus áreas de interés son: el derecho de los contratos, el marco normativo de la actividad agropecuaria y el derecho de sociedades.</p>



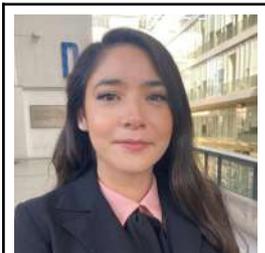
Eduardo Figueroa Ávila
Director de Clínica jurídica

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile. Magíster en Arbitraje por la misma casa de estudios. Master en Sociedad democrática, Estado y derecho por la Universidad del País Vasco.

Sus áreas de interés son el derecho civil, la resolución alternativa de conflictos y el ejercicio clínico de la profesión.

D. Secretaría de Estudios

Las secretarías de estudios entregan apoyo administrativo en las diferentes actividades docentes y curriculares de pregrado que desarrolla la Facultad. En consecuencia, tienen a su cargo distintos procesos administrativos como matrículas de alumnos nuevos y antiguos, aranceles, reincorporaciones, eliminaciones, renunciaciones, crédito universitario, diseño del calendario académico, etc.



Maite Arauco Yáñez
Secretaria académica (jornada diurna)

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile. Obtuvo el premio de excelencia académica a la mejor egresada de su generación. Magíster en derecho procesal por la misma casa de estudios.

Sus áreas de interés son el derecho procesal, el derecho de la infancia y el ejercicio clínico de la profesión.



Carlos Urrejola Devia

Secretario de Estudios (jornada vespertina)

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile, Magíster en Gestión colaborativa de conflictos, Magíster en Arbitraje por la misma casa de estudios; Master en Sociedad democrática, Estado y derecho por la Universidad del País Vasco.

Sus áreas de interés son el derecho civil, la resolución alternativa de conflictos y el ejercicio clínico de la profesión.

E. Equipo Administrativo de la Carrera de Derecho

Viviana Pozo Ovalle	Secretaria Decanato
Gloria Álvarez Pozo	Secretaria encargada en el control y ejecución del presupuesto de la Facultad
Karen Muñoz Parada	Secretaria Dirección de Escuela de Derecho y Trabajo Social
Rosita Urriola Greene	Secretaria de Estudios y atención de alumnos pregrado Santiago diurno.
Mauricio Valenzuela Olivares	Asistencia a Dirección de carrera, Secretarías de estudios y atención de alumnos pregrado Santiago Vespertino
Ximena Figueroa Valenzuela	Secretaria de Estudios y atención de alumnos pregrado Santiago Vespertino
Rosario Echeñique Mora	Secretaria de Registro Curricular en asistencia en control prosecución de la malla de estudiantes de jornada diurna y vespertina.
Jaqueline Aróstica Marín	Secretaria Dirección de Carrera de Derecho y Trabajo Social, La Serena y atención de estudiantes pregrado.
Natalia Lezcano Jorquera	Secretaria Clínica Jurídica
Margarita Pino Rosales	Secretaria Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE)

Mario Torres Chávez Asistente en sostenimiento y control de base de datos de egresados de la OASE

Carolina Valdés Peña Secretaria Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad.

Fernanda Tapia Coordinadora de Postgrado y educación continua

2. Plan de Estudios

A. Perfil de Egreso

El perfil de egreso de la carrera se encuentra contenido en la Resolución N° 1596/2008. Los abogados y abogadas de la Universidad Central de Chile tienen las competencias necesarias para estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, representar en juicio a terceros, prestar asesoría jurídicas para dar respuestas ajustadas al orden jurídico, negociar, mediar y/o conciliar intereses contrapuestos con el objeto de lograr acuerdos que satisfagan a ambas partes del conflicto como también ejercer la función jurisdiccional y de servicio público con la finalidad de alcanzar soluciones basadas en la justicia y responsabilidad social. A saber:

Áreas de Dominio	Competencias Específicas Claves
<p>1. Estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, de acuerdo con los valores como la justicia, la probidad, la templanza, la ética profesional, valorando la diversidad y la tolerancia.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Abordar problemas jurídicos de acuerdo al requerimiento del contexto.2. Integrar normas jurídicas diversas para abordar un problema o caso jurídico.3. Construir marcos teóricos jurídicos adecuados al objeto jurídico a estudiar.4. Diseñar y ejecutar proyectos sobre estudios o investigaciones en diferentes áreas del conocimiento jurídico.5. Aplicar diversas metodologías y técnicas diversas en el aprendizaje del derecho para transferir a terceros el conocimiento jurídico y su evolución.

<p>2. Ejercer la defensa de terceros ante la autoridad o tribunales de justicia, determinando alternativas jurídicas posibles ajustadas a los criterios de la ética profesional, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Determinar hechos de relevancia jurídica de un caso dado.1. Construir argumentos de hecho y de derecho para la defensa del caso planteado, de acuerdo con el derecho positivo, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del Derecho.2. Diseñar estrategias y procedimientos jurídicos adecuados a la defensa de los intereses de la parte a la que se asiste.3. Alegar hechos y derechos de la parte que representa ante la autoridad o tribunales judiciales ajustados a Derecho y conforme a los criterios de la ética y la eficiencia profesional.
---	--

<p>3. Ejercer la función jurisdiccional y de servicio público, (Juez, Fiscal, Defensor Público, etc.), con arreglo a la Ley, los Principios Generales del Derecho y la Equidad Natural, logrando dar respuestas que permitan alcanzar soluciones centradas en la justicia y la responsabilidad social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar los antecedentes de una controversia presentada de acuerdo a las leyes procesales y de fondo. 2. Determinar los hechos pertinentes sustanciales y controvertidos del asunto que conoce. 3. Promover soluciones alternativas anticipadas para la resolución del conflicto entre las partes. 4. Evaluar la pertinencia, validez o credibilidad y fuerza probatoria de la prueba rendida por las partes, y de ser requerido, asistido por equipos multidisciplinarios. 5. Elaborar diferentes tipos de respuestas (fallos, formalización de la investigación, informes, expedientes, etc.) en los casos que conoce, con arreglo al derecho vigente, y centrados en la justicia y la responsabilidad social. 6. Normalizar materias o asuntos propios de un servicio u órgano público en diferentes niveles jerárquicos (Leyes, Decretos, Reglamentos, etc.).
---	--

<p>4. Asesorar, en el ámbito jurídico a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, orientado a construir respuestas o alternativas ajustadas al orden jurídico nacional o internacional y de acuerdo a los criterios de la ética y eficiencia profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar el problema planteado calificándolo según el área de Derecho que corresponda para identificar los hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos del asunto consultado (Civil, Penal, Laboral, Comercial, Internacional, etc.). 2. Construir alternativas jurídicas a la consulta planteada por escrito de acuerdo a las reglas de la ética y eficiencia profesional. 3. Estudiar documentos jurídicos a los efectos del control legal de los mismos, su regularización y la protección de los intereses de quienes representa.
<p>5. Negociar, mediar y conciliar entre dos o más partes, con intereses contrapuestos, a los efectos de alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades de éstas, de acuerdo con los criterios de equidad, ética profesional y conforme a derecho.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer los intereses de las partes involucradas para construir alternativas de solución o acuerdos. 2. Generar, entre las partes, alternativas de solución sustentables y viables que las beneficien de acuerdo con sus intereses y necesidades. <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar instancias confiables a las partes para encontrar soluciones a sus diferencias

B. Asignaturas del plan de estudios y sus prerrequisitos

Asignaturas Primer Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL	6	6	ADMISIÓN

DERECHO ECONÓMICO I	6	6	ADMISIÓN
DERECHO ROMANO	6	6	ADMISIÓN
HISTORIA DEL DERECHO	6	6	ADMISIÓN
TALLER DE TÉCNICAS Y METODOLOGÍA DE ESTUDIOS	4	4	ADMISIÓN
TALLER DE COMPETENCIAS DISCURSIVAS	4	4	ADMISIÓN
TOTAL	32	32	

Asignaturas Segundo Semestre

DERECHO POLÍTICO	6	6	ADMISIÓN
DERECHO CIVIL I	6	6	INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL
DERECHO PROCESAL I	6	6	ADMISIÓN
DERECHO ECONÓMICO II	6	6	DERECHO ECONÓMICO I
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TRANSVERSAL	2	2	
TOTAL	30	28	

Asignaturas Tercer Semestre

HISTORIA CONSTITUCIONAL	6	6	DERECHO POLÍTICO
DERECHO CIVIL II	6	6	DERECHO CIVIL I
DERECHO PROCESAL II	6	6	DERECHO PROCESAL I
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	6	6	ADMISIÓN

TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Cuarto Semestre

DERECHO CONSTITUCIONAL I	6	6	HISTORIA CONSTITUCIONAL
DERECHO CIVIL III	6	6	DERECHO CIVIL II
DERECHO PROCESAL III	6	6	DERECHO PROCESAL II
DERECHO PENAL I	6	6	DERECHO PROCESAL II
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Quinto Semestre

DERECHO CONSTITUCIONAL II	6	6	DERECHO CONSTITUCIONAL I
DERECHO CIVIL IV	6	6	DERECHO CIVIL III
DERECHO PROCESAL IV	6	6	DERECHO PROCESAL III
DERECHO PENAL II	6	6	DERECHO PENAL I
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Sexto Semestre

DERECHO ADMINISTRATIVO	6	6	DERECHO CONSTITUCIONAL II
DERECHO CIVIL V	6	6	DERECHO CIVIL IV
DERECHO PROCESAL V	6	6	DERECHO PROCESAL IV
DERECHO PENAL III	6	6	DERECHO PENAL II
TALLER (*)	4	4	VARIABLE

TOTAL	28	28	
-------	----	----	--

Asignaturas Séptimo Semestre			
DERECHO ECONÓMICO III	6	6	DERECHO ECONÓMICO II
DERECHO CIVIL VI	6	6	DERECHO CIVIL V
DERECHO DEL TRABAJO	6	6	DERECHO CIVIL III DERECHO PROCESAL III
DERECHO COMERCIAL	6	6	DERECHO CIVIL III
DERECHO PROCESAL VI	4	6	DERECHO PROCESAL V
TRANSVERSAL	2	2	
TOTAL	30	30	

Asignaturas Octavo Semestre			
DERECHO TRIBUTARIO	6	6	DERECHO ECONÓMICO III
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	6	DERECHO DEL TRABAJO
DERECHO DE SOCIEDADES	6	6	DERECHO COMERCIAL
DERECHO CIVIL VII	4	6	DERECHO CIVIL VI
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	30	30	

Asignaturas Noveno Semestre			
SEMINARIO INTEGRATIVO I	6	6	DERECHO CIVIL V DERECHO PROCESAL V

CLÍNICA JURÍDICA I	6	4	DERECHO PROCESAL V DERECHO CIVIL VI
SEMINARIO DE TESIS	6	6	DERECHO CIVIL VII DERE- CHO PROCESAL VI
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO DE ÁREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	26	22	

Asignaturas Décimo Semestre			
CLÍNICA JURÍDICA II	6	4	CLÍNICA JURÍDICA I
SEMINARIO INTEGRATI- VO II	6	6	SEMINARIO INTEGRATIVO I
FUNDAMENTOS FILO- SÓFICOS DEL DERECHO	4	4	SEXTO SEMESTRE APROBA- DO
ELECTIVO DE AREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO DE AREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	24	20	
TOTAL PLAN DE ESTU- DIOS	284 Hrs.	274 Hrs.	
Décimo Primer Semes- tre	Licenciatura		

C. Malla Curricular

TÍTULO PROFESIONAL ABOGADO/A									
BACHILLER EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES						LICENCIADO/A EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES			
I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
Inducción al Derecho Civil	Derecho Civil I	Derecho Civil II	Derecho Civil III	Derecho Civil IV	Derecho Civil V	Derecho Civil VI	Derecho Civil VII	Seminario de Tesis	Seminario Integrativo II
Derecho Romano	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	Derecho Procesal III	Derecho Procesal IV	Derecho Procesal V	Derecho Procesal VI	Derecho Tributario	Seminario Integrativo I	Fundamentos Filosóficos del Derecho
Historia del Derecho	Derecho Político	Historia Constitucional	Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional II	Derecho Administrativo	Derecho Económico III	Derecho de la Seguridad Social	Clínica Jurídica I	Clínica Jurídica II
Derecho Económico I	Derecho Económico II	Derecho Internacional Público	Derecho Penal I	Derecho Penal II	Derecho Penal III	Derecho Comercial	Derecho de Sociedades	Electivo de Área III	Electivo de Área V
Taller de Competencias Discursivas: Oralidad, Escritura y Lectura	Curso Transversal Institucional I	Taller	Taller	Taller	Taller	Derecho del Trabajo	Electivo de Área I	Electivo de Área IV	Electivo de Área VI
Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio	Taller					Curso Transversal Institucional II	Electivo de Área II		

EXAMEN DE GRADO

Área Formación Disciplinar
 Área Formación Profesional
 Área Formación General

3. Normativa Relevante

Nuestra Universidad y la Facultad se destacan por contar con normativa que regula todos los aspectos importantes de la carrera de Derecho y de los alumnos, entre las que podemos destacar:

CONTENIDO	RESOLUCIÓN
Reglamento General de Estudios	Resolución N° 112/1991
Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil	R e s o l u c i ó n N° 4915/2014
Reglamento de la Facultad de Derecho y Humanidades	R e s o l u c i ó n N° 4818/2016
Reglamento de la Carrera de Derecho	R e s o l u c i ó n N° 4819/2016
Reglamento de programa de becas de la Universidad Central de Chile.	R e s o l u c i ó n N° 5399/2015
Nuevo código de ética de la Universidad Central de Chile	R e s o l u c i ó n N° 2401/2015
_ Calendario Académico para estudiantes 2022	R e s o l u c i ó n N° 6454/2020

Actividad Académica del Estudiante

A. Distribución horaria de módulos de clases

El 18 de octubre de 2018, por medio de la resolución N° 5457 de 2018, se aprobó la nueva distribución horaria de módulos a contar del periodo académico 2019, el cual consta en la siguiente tabla:

Jornada	Módulos	Horario
Diurna	1º	08:15 - 08:55 08:55 - 09:35
	2º	09:45 - 10:25 10:25 - 11:05
	3º	11:15 - 11:55 11:55 - 12:35
	4º	12:45 - 13:25 13:25 - 14:05
	5º	14:15 - 14:55 14:55 - 15:35
	6º	15:45 - 16:25 16:25 - 17:05
	7º	17:15 - 17:55 17:55 - 18:35
Diurna y/o Vespertina	8º	18:50 - 19:30 19:30 - 20:10
Vespertina	9º	20:15 - 20:55 20:55 - 21:35
	10º	21:40 - 22:20 22:20 - 23:00

B. Carga Académica

El trabajo académico del o la estudiante se mide cada semestre de manera cuantitativa. Así las cosas, el o la alumna de derecho podrá inscribir un máximo de 32 créditos, salvo expresa autorización de la Directora de Carrera, quien dará autorización a ella, previa petición del estudiante hasta un máximo de 34 créditos, y en caso de que el estudiante se encuentre en situación de egreso. Con todo, la Directora de Carrera podrá autorizar hasta un máximo de 36 créditos. En consecuencia, por regla general, la carga académica del estudiante no puede exceder de 32 horas semanales presenciales, salvo excepciones.

El o la estudiante que ingresa al primer semestre de la carrera de Derecho, por una parte, será inscrito por la institución en todas las asignaturas y, por otra, será informado del respectivo plan de estudios vigente de conformidad con su nivel. Cabe destacar que desde el segundo nivel el o la estudiante deberá participar del proceso de autoinscripción de asignaturas y selección de profesores. En consecuencia, será importante tener en consideración las siguientes reglas:

- No podrán inscribir ninguna asignatura cuyos módulos tengan entre sí coincidencia horaria.

- No podrán inscribir asignaturas correspondientes a un nivel superior mientras no hayan aprobado aquellas que corresponden a sus prerrequisitos.
- Constituyen prerrequisitos para inscribir asignaturas del nivel que corresponda, aquellos referidos a asignaturas que conforman un cuerpo homogéneo de materias o una secuencia lógica de contenidos y competencias que están determinados en el plan de estudio.
- En los casos en que por aplicación de los puntos anteriores el estudiante solo pueda inscribir una o dos asignaturas, la Dirección de Carrera, podrá, a petición del estudiante, adicionar su carga académica hasta completar un máximo de cuatro, y estas asignaturas deberán tener la menor relación posible con las que tenga pendiente el estudiante en niveles inferiores y no deben existir coincidencias horarias entre ellas

En relación con la inscripción de asignaturas y elección de profesor(a), se aplicarán las siguientes reglas:

- La inscripción de las asignaturas se hará por los estudiantes en la fecha establecida para ello, por los medios que disponga la Universidad, conforme al número máximo de vacantes establecido para cada asignatura.
- Tendrán la primera opción de elección, los y las estudiantes que hayan aprobado todas sus asignaturas en la temporada ordinaria, de acuerdo con el promedio general del nivel que cursó.
- La segunda opción la tendrán aquellos estudiantes que aprueben todas sus asignaturas al término de la temporada extraordinaria.
- En el caso que los estudiantes no inscriban sus asignaturas y se encuentren matriculados, los Secretarios de Estudios y la Dirección de la Carrera Región de Coquimbo asignaran la carga académica.
- Dentro de los primeros quince días corridos de clase de cada semestre, el estudiante podrá realizar cambios a su carga académica (Proceso de agrega-elimina).

C. Evaluaciones

Las evaluaciones se realizan en el marco de un proceso permanente, sistemático y formativo que se realiza durante el periodo académico, de conformidad con las disposiciones indicadas en el Reglamento de la Carrera de Derecho (Resolución N° 4819/2016).

Todas las evaluaciones tienden a desarrollar y ponderar las aptitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias descritas en nuestro perfil de egreso. La calificación del rendimiento académico del estudiante se hará mediante notas en la escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero), hasta con un decimal. Para obtener nota 4,0 (cuatro coma cero) se utilizará una escala de exigencia de un 60%.

Las calificaciones serán informadas por el o la profesora en UCEN21 en un plazo no superior a 15 días contados desde la fecha de su rendición. No obstante, tratándose de la última prueba esta deberá estar publicada con una anticipación de a lo menos 5 días anteriores a la fecha del examen.

En el caso de las pruebas y exámenes escritos, el o la estudiante podrá solicitar una reconsideración de la evaluación al Director del área respectivo mediante una solicitud escrita y fundada, enviada por correo electrónico a la Secretaría de Estudios en el plazo de dos días hábiles contados desde la entrega del resultado de la evaluación. El Director del área podrá designar a un profesor o profesora para que revise la prueba o examen o hacerlo él mismo. En la Sede Regional, la solicitud se hará por correo electrónico al Subdirector de la Sede, quien encomendará la revisión a un docente del área. Toda solicitud sin fundamentos podrá ser rechazada de plano por Secretaría de Estudios.

Durante el desarrollo de las actividades en modalidad en línea, las evaluaciones se desarrollarán de manera escrita y a través la plataforma de Aula Virtual (Moodle) <https://aulavirtual.ucentral.cl/login/index.php>.

1. Evaluación de exámenes

Una vez rendidas las evaluaciones de las asignaturas, la Secretaría de Estudios en Santiago o la Dirección de Carrera en La Serena, preparará por cada curso la nómina de estudiantes que de acuerdo al Reglamento de la Carrera tengan derecho a rendir examen.

Los exámenes se llevarán a efecto en dos temporadas, una ordinaria y otra extraordinaria.

En relación a la temporada ordinaria, tendrán derecho a presentarse los estudiantes que cumplan con dos requisitos: 1) tengan una nota promedio igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero) y, 2) que cumplan con el porcentaje de asistencia establecido.

En cuanto a la temporada extraordinaria, tendrán derecho a presentarse los estudiantes que habiendo tenido derecho a presentarse en temporada ordinaria no lo hicieron y los que hayan sido reprobados en esa temporada, y además los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) tengan una nota de presentación mínima de 3,0 (tres coma cero) y, 2) que cumplan con el porcentaje de asistencia establecido.

Es importante destacar que la nota definitiva de los o las alumnas que solo tengan derecho a rendir su examen en temporada extraordinaria será la del examen que no podrá ser superior a 4,0 (cuatro coma cero). Los alumnos o alumnas que tengan nota de presentación inferior a 3,0 (tres coma cero) no tendrán derecho a rendir examen (SDE = Sin Derecho a Examen).

Cabe destacar que de acuerdo con el Reglamento de la carrera de Derecho (Resolución N° 4819/2016) la eximición de los exámenes no está contemplada, es decir, los exámenes son obligatorios para la aprobación de las asignaturas que correspondan.

No olvides consultar regularmente nuestro sitio web de Facultad para mantenerte informado: bit.ly/FACDEH

D. Asistencia

Para la aprobación de las asignaturas troncales disciplinares se exige a los estudiantes una asistencia superior al 70% (setenta por ciento) de las clases efectivamente realizadas. En el caso de los Talleres, cursos Clínicos y Seminarios Integrativos, la asistencia no debe ser inferior al 80% (ochenta por ciento) de las clases efectivamente realizadas.

E. Causales de Eliminación

Según el Reglamento General de Estudios de la Universidad Central (Resolución N° 112/1992) para mantener la calidad de alumno de la Universidad son exigibles los siguientes requisitos:

- a) Respetar las disposiciones contenidas en sus estatutos y Reglamentos, particularmente las previstas en el Reglamento del Alumno de la Universidad Central.
- b) Dar cumplimiento cabal y oportuno a los compromisos contractuales contraídos con la Universidad.
- c) Tener un rendimiento académico que deberá contemplar la aprobación no inferior al 50% de las asignaturas inscritas, a contar del tercer semestre, si se trata de régimen semestral, o el 50% de las asignaturas inscritas a contar del segundo año, si se trata de un régimen anual.

Los alumnos de primer año de la carrera estarán liberados de aprobar un mínimo de asignaturas para mantener la calidad de alumno.

Situaciones académicas especiales: se producen cuando un alumno no ha dado cumplimiento a los requerimientos académicos contemplados en las letras b) y c) indicadas anteriormente o cuando reprueba una asignatura por segunda vez.

Los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones descritas, previo al inicio del siguiente periodo académico, podrán presentar una solicitud formal a la Directora de Carrera para que les autorice a continuar en la carrera y, cuando corresponda, les permita cursar nuevamente la asignatura reprobada.

Los o las alumnas podrán cursar la asignatura por tercera y última oportunidad o permanecer en la carrera pese a haber reprobado más del 50% de las asignaturas o créditos cursados o que les fueran exigibles en el respectivo periodo académico, siempre que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas o créditos que les correspondieren, atendiendo a los periodos de permanencia en la carrera y la duración normal de las mismas; y

- b) No haber reprobado otra asignatura en segunda oportunidad en el mismo periodo académico.

La autorización para los alumnos de primer semestre o primer año, según sea el régimen de estudios, se podrá conceder siempre que no hayan reprobado más del 75% de los créditos o asignaturas cursadas.

El Decano de la Facultad podrá otorgar por segunda vez la franquicia de cursar en tercera oportunidad alguna otra asignatura o autorizar la permanencia del alumno pese a haber reprobado más de 50% de las asignaturas cursadas o por no haber aprobado el mínimo de créditos exigidos. Esta autorización solo podrá otorgarse si se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente en las letras a) y b).

Los y las estudiantes tendrán la opción, por una sola vez en toda la duración de la carrera, de permanecer en ella cuando no hayan logrado cumplir con los requisitos mínimos contemplados en el Reglamento N° 112/1992.

Tendrán la opción de acogerse a esta franquicia los alumnos que:

- a) No hayan logrado el rendimiento mínimo exigido por el reglamento de su carrera, por motivos justificados
- b) Hayan reprobado por segunda vez una asignatura y no reúnan los requisitos mínimos para obtener la tercera oportunidad.

Esta solicitud será resuelta por el Director General Académico previo informe del director o directora de Carrera.

Tratándose de las situaciones descritas en los párrafos anteriores, la autoridad correspondiente, con los antecedentes acompañados y con los informes académicos del caso, dictará una resolución, la cual podrá consistir en:

- 1) Aprobar la solicitud presentada, autorizando su permanencia en calidad de alumno(a) condicional; o
- 2) Rechazar la solicitud presentada, en cuyo caso el o la alumna será eliminado de la carrera.

El rechazo de la solicitud, será apelable ante el Vicerrector Académico en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, la que se hará personalmente o por carta certificada.

Es importante considerar que:

- Durante el periodo en que los y las alumnas permanezcan en la carrera en calidad de condicionales deberán cursar solamente las asignaturas en repetición, o bien, la carga académica asignada por la Directora de Carrera.
- La eliminación de un alumno o alumna por razones académicas deberá formalizarse en una resolución que dictará el Director General Académico, para cuyo efecto el Decano y Director de Escuela, en su caso, enviarán los antecedentes respectivos.
- Los y las alumnas que hayan sido eliminados por razones académicas no podrán postular nuevamente a la misma carrera antes de haber transcurrido el periodo académico desde que se produjo la eliminación, debiendo, además, someterse a un examen de suficiencia, cuyas características y contenidos son estipulados por el Director de Escuela. El alumno que se incorpore por este procedimiento tendrá la calidad de alumna o alumno condicional y si vuelve a ser eliminado no podrá postular nuevamente a la misma carrera.

F. Pasantías

La Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central incorpora diversas pasantías en instituciones con el objeto de estimular la formación integral del estudiante y potenciar de mejor manera su desarrollo profesional. Asimismo, se trata de instancias que permiten nutrir el perfil de egreso de los estudiantes y entregarles nuevas herramientas para enfrentar los desafíos exigidos en el mundo laboral. Todo ello se realiza en el marco de las actividades y programas dirigidos a afianzar de mejor manera el enfoque por competencias, ya que este es una fuente importante para el desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio de la profesión. Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un periodo de tiempo en la institución respectiva, los cuales al finalizar la pasantía son evaluados.

Se convoca por medio de concursos públicos, y se selecciona en base a los requisitos solicitados y a los antecedentes académicos presentados. Mayores antecedentes son entregados por medio de los concursos públicos que son difundidos por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter.

Dentro del marco de los **convenios nacionales** suscritos, la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile, ofrece pasantías tanto a nivel nacional como internacional. A nivel nacional, los y las estudiantes pueden

realizar pasantías en instituciones como: Conservador de Bienes Raíces, el Ministerio Público, Nic Chile, la Contraloría General de la República, etc. La cuenta también con un número importante de **convenios internacionales** con instituciones de prestigio a nivel mundial.

Para mayor información sobre pasantías escribe a: Clinicajuridica@ucen-tral.cl.

Las convocatorias de la Facultad de Derecho y Humanidades son realizadas por medio de concursos públicos. Los y las alumnas son seleccionados en base a los antecedentes académicos presentados. Los requisitos exigidos y demás antecedentes son entregados por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter. Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un determinado periodo en la institución respectiva, el cual finaliza con una evaluación por parte de la institución respectiva.

4. Examen de Grado o de Licenciatura

Una vez que los estudiantes hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios vigente deben rendir un examen para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Es importante tener en consideración:

- Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el egresado de la carrera de Derecho debe aprobar el examen de licenciatura dentro de un plazo de tres años contados desde su fecha de egreso, plazo que tiene el carácter de improrrogable.
- Los y las alumnas que deseen rendir el examen deberán solicitar fecha para el mismo. Dicha solicitud deberá hacerse con dos meses de antelación. No obstante, la inscripción debe hacerse personalmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes anterior al que se desea rendir el examen. Esta se llevará a cabo en la secretaria de la OASE o en la Secretaria de Estudios de la Sede Regional. En ella deberá constar el nombre del alumno, fecha de egreso, jornada de estudios, la cédula que defenderá y la fecha propuesta para la rendición de su examen.
- Teniendo en cuenta el año de egreso, la nota de presentación en pre-grado y las cédulas escogidas, se procederá a fijar la fecha de los exámenes de licenciatura. Los egresados más recientes y con más alto promedio de notas tendrán preferencia respecto de los egresados con promedio de notas más bajos y más antiguos.
- En un acto público, el decimoquinto día anterior a la fecha del examen, se sortearán los profesores integrantes de la comisión y el orden de inicio del examen. El alumno, de acuerdo con la nómina publicada, deberá escoger al azar tres profesores: Titular, Primero suplente y Segundo Suplente en cada cédula.
- El examen de licenciatura será oral y se rendirá frente a una comisión integrada por el profesor de la cédula (tema elegido por el alumno), profesor de Derecho Civil y profesor de Derecho Procesal.
- El ministro de fe de dicha comisión, será el profesor(a) de más alta jerarquía,

y en caso de existir dos o más de igual jerarquización esta se determinará por su antigüedad. Aquel tendrá la misión de levantar las actas de rigor y de presidir el examen de licenciatura.

- El examen de licenciatura comenzará con la exposición de la cédula, la cual será seguida por una interrogación de cualquiera de los puntos consignados en ella, cuya duración no será inferior a seis minutos ni superior a diez. A continuación, corresponderá una interrogación sobre las materias correspondientes a Derecho Civil y Derecho Procesal, en el orden que el estudiante haya sorteado previamente. La interrogación de cada una de estas asignaturas tendrá una duración no inferior a quince minutos ni superior a veinte y deberá consistir en una serie de preguntas sobre los aspectos fundamentales de las instituciones que comprenda ambas asignaturas para efectos de evaluar prioritariamente el grado de comprensión, análisis y síntesis del conocimiento del postulante.
- La nota de aprobación del examen de licenciatura será como mínimo un 4,0 (cuatro coma cero) en una escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero). La nota final, será la sumatoria que obtenga de la rúbrica de evaluación, la cual contiene cuatro dimensiones a evaluar con sus respectivos porcentajes: Cédula de Asignatura, 20%, Cédula Derecho Civil: 35%, Cédula Derecho Procesal: 35%, Habilidades Blandas: 10%. Si en alguna de las cédulas el alumno fuere calificado con nota inferior a 4,0 (cuatro coma cero) será reprobado inmediatamente del examen y éste no podrá continuar.
- Del examen se levantará un acta en duplicado que dará testimonio de los miembros de la comisión y de la calificación final del o la estudiante. Asimismo, en un acta aparte y en la rúbrica de evaluación, cada profesor o profesora consignará la nota individual de la asignatura sobre la que haya interrogado.
- En caso de reprobación del examen de grado, el o la postulante podrá optar a una segunda o tercera opción, según corresponda, en el plazo fijado por la normativa vigente. En este caso, será evaluado sólo en aquella/s asignatura/s que hayan sido reprobadas ante una comisión similar de tres profesores. Por ejemplo, si un postulante reprueba sólo derecho procesal en su examen de grado, únicamente deberá rendir el examen de derecho procesal en su posterior oportunidad.
- Desde la aplicación de la resolución N° 16/2018 de Decanato, las calificaciones obtenidas por las asignaturas aprobadas en su anterior intento se mantendrán

en la posterior instancia de evaluación.

- Si un egresado reprueba su examen de grado en tres oportunidades o no cumple con los plazos establecidos y las disposiciones al respecto del examen de grado, podrá rendir un examen habilitante (escrito) en Derecho Constitucional y Derecho Penal, que, de ser aprobado, posibilitará la rendición nuevamente del examen de grado en dos nuevas oportunidades, en un plazo de dos años, de manera improrrogable.
- La calificación final del postulante al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales se obtendrá de la suma de la siguiente ponderación: examen de licenciatura con un 75% (setenta y cinco por ciento) más el promedio general de notas obtenidas durante la carrera, 25% (veinticinco por ciento).

Exámenes de Licenciatura a distancia:

Atendida la emergencia sanitaria provocada por la propagación del virus Covid-19, la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Humanidades, mediante Resolución N° 17/2020 aprobó la modalidad extraordinaria a distancia para la rendición de los exámenes de grado o licenciatura, mediante una plataforma de videoconferencia que permite una comunicación sincrónica (Microsoft Teams) y de la misma manera se ha prorrogado esta modalidad para el año académico 2022, hasta el 31 de agosto, mediante resolución de DECANATO, N° 001/2022 de fecha 12 de enero que así lo indica, junto con el protocolo de desarrollo del examen, aplicándose en todo lo demás la normativa vigente expresada en el párrafo anterior. Esta modalidad se aplica de manera voluntaria para nuestros egresados y egresadas, sin perjuicio de la modalidad presencial que sigue vigente y opcional. Para mayor información respecto al examen de licenciatura visita: [OASE - Oficina de Apoyo y Seguimiento al egresado](#)

5. Sistema de información y biblioteca (SIBUCEN)

El Sistema de Información y Bibliotecas de la Universidad Central de Chile se compone de tres unidades, dos en Santiago y una en la Región de Coquimbo. El material disponible es de 57.300 títulos y 118.800 volúmenes de material bibliográfico impreso, audiovisual y electrónico, 20 bases de datos multidisciplinarias y especializadas de documentos en texto completo, 26.000 revistas electrónicas agrupadas en PROQUEST y BEIC, cincuenta millones de documentos en línea, 100

suscripciones a revistas y diarios en papel, 157 e-books, 40 E-readers para la lectura de contenidos digitales, Colección Cultural y de Entretenimiento con 4.300 títulos de novelas, poesía, ensayos, comics y obras de divulgación general y Colección de Cine con 280 películas de cine nacional y extranjero

En este ámbito se debe tener en consideración los siguientes aspectos:

- Para solicitar libros, dvd, test, entre otros, se debe presentar la credencial universitaria o, en su defecto, la cédula de identidad.
- Los y las estudiantes de pregrado pueden solicitar dos libros por dos días. Se puede realizar dos renovaciones.
- Las renovaciones de los libros se pueden realizar de manera electrónica o de manera presencial en la biblioteca donde se solicita el ejemplar. Para realizar la renovación electrónica se debe ingresar a: <http://www.u-central.cl/bibliotecas>. A continuación, el o la estudiante debe iniciar sesión con su Nombre de Usuario y Contraseña y luego dirigirse a la pestaña “Préstamos” donde podrá renovar el material.
- La multa en caso de atraso en la devolución de un libro es de \$300 (trescientos pesos) por día. Con todo, en el caso de los libros en consulta, la multa asciende a 0,5 (cero coma cinco) UTM por día de atraso.

Visita programada a biblioteca para solicitud de material físico durante la emergencia sanitaria:

- La biblioteca de la Universidad Central de Chile en su sede Santiago atiende al público de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:30 horas.
- Los o las estudiantes deben agendar su visita en el respectivo sitio web, completando un formulario implementado para estos efectos, formulario que solo puede ser completado desde la cuenta de correo electrónico institucional (@alumnos.ucentral.cl).
- Se debe esperar el correo de autorización que indica el día y la hora en que el o la estudiante podrá asistir según los cupos disponibles.
- En caso que el o la estudiante no cuente con su clave de acceso de correo institucional, debe ingresar al siguiente vínculo: <https://miucen.ucentral.cl/olvidoClave.xhtml>.
- Para visita programada en sede Región de Coquimbo, los estudiantes pueden comunicarse con el funcionario(a) encargado de biblioteca al siguiente correo electrónico: biblioucen.laserena@ucentral.cl, indicando nombre completo, rut, teléfono y solicitud, o bien, ingresando a la página web https://ucdc.ent.sirsidynix.net/client/es_CL/opac y haciendo click en

“Plan de retorno” y luego en “Ingreso Región de Coquimbo”.

Para mayor información visita: <http://www.ucecentral.cl/bibliotecas>.

Certificados

La Universidad por medio de su Centro de Atención Integral al Estudiante (CAIE), que es el área encargada de la atención, orientación y servicio a todos los estudiantes (pre- grado, post-grado, egresados y ex alumnos). En cuanto a la petición de sus solicitudes académicas y certificados, además de la gestión de los mismos, tiene el propósito de brindar un servicio de calidad, excelencia y orientado al alumno.

Ubicación:

- Santiago: Campus Gonzalo Hernández Uribe, piso 1, edificio B. Lunes a jueves 9:00 a 19:20 horas y viernes de 9:00 a 16:30 horas. (2) 25826697
- La Serena: Av. Francisco de Aguirre 0405, piso 1, al lado de caja de pago. Lunes, martes y jueves de 09:30 a 18:30 y los miércoles y viernes hasta las 19:00, horario de colación de 13:00 a 14:00 horas (51) 2479195.

Los certificados proporcionados por esta unidad son:

1. Certificado de alumno regular para fines específicos (obtención de pase escolar, asignación familiar, suspensión del servicio militar, cobro de pensión de orfandad)
1. Certificado de alumno regular para fines generales
2. Certificado de arancel anual de la carrera
3. Certificado de notas
4. Certificado de matrícula
5. Certificado de Beca Conicyt
6. Certificado de título en trámite
7. Certificado de egreso
8. Certificado de Ranking
1. Certificado de horas totales de la carrera y horas por asignatura
2. Certificado de no impedimento académico

3. Certificado de nota de examen de grado o de título.
4. Certificado de malla

Los certificados deben ser solicitados en el CAIE llenando el formulario correspondiente. En este se deben completar los datos personales solicitados y marcar el certificado requerido. Para solicitar cualquier certificado es necesario tener carga académica en el sistema durante el periodo o semestre en curso y matrícula vigente del año.

Cada certificado tiene diferentes tiempos de entrega, pero en el caso de la carrera de Derecho es de 7 a 10 días hábiles.

El retiro del certificado debe ser realizado personalmente por el o la estudiante solicitante. Excepcionalmente puede ser retirado por otra persona presentando un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad del estudiante interesado y de la persona que retira.

Los certificados que no puedan solicitarse a través de www.miuken.cl deberán solicitarse de manera presencial. En este caso, el o la estudiante deberá completar el formulario de ingreso al Campus y esperar el día y hora asignado. Para más información visita: [Centro de Atención Integral al Estudiante - CAIE](#).

6. Beneficios Internos

Todos los alumnos de la Universidad Central pueden postular a las becas y recibir los beneficios internos otorgados por nuestra casa de estudio. Entre los que destacan:

Becas internas UCEN desde primer año

Beca Deportiva

Tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los y las estudiantes de la Universidad en el área deportiva. Consiste en una rebaja que puede ir desde un 10% hasta un 100% (dependiendo del Currículum Deportivo del postulante) del monto de la colegiatura anual, excluida la matrícula, de alumnos de pregrado que tengan un alto rendimiento deportivo y figuración regional, nacional e internacional.

Asimismo, podrán acceder a este beneficio aquellas personas a quienes se les reconozca tal calidad, es decir una persona que haya alcanzado un reconocimiento deportivo nacional o internacional a nivel de excelencia, debidamente acreditado y corroborado por la Universidad. Esa vía, puede ser utilizada por quienes procedan de enseñanza media o por quienes tengan estudios superiores.

Podrán postular todos los deportistas que hayan egresado de la enseñanza media chilena, extranjera o tengan estudios en instituciones de educación superior y que tengan la calidad de seleccionado nacional o pre-seleccionado en la categoría juvenil o adulto.

Beneficios UCEN desde primer año

Convenio de Accidentes Traumáticos	<p>Suscrito entre la Clínica Dávila y la Universidad Central, este convenio tiene como objetivo proporcionar al estudiante de pregrado y de nivel técnico superior un servicio de atención SIN COSTO, para accidentes o emergencias traumáticas las 24 horas del día, los 365 días del año y en todo el territorio nacional. El plazo para hacer uso del servicio de urgencia es de 48 horas de ocurrido el accidente y si estás fuera de Santiago debes avisar a convenios@davila.cl</p> <p>El convenio, además brinda tres atenciones de especialidad de forma gratuita en el centro médico de la clínica, así como algunos exámenes médicos descritos en el convenio y derivados de esas consultas (se excluyen de este beneficio las especialidades de Evaluación Preoperatoria y Terapia Ocupacional).</p>
Consejería y apoyo Estudiantil	<p>El área de Consejería y Salud de la DAVE, tiene como misión principal la generación de acciones de prevención, detección temprana e intervención de las principales problemáticas que presentan los estudiantes de la UCEN.</p> <p>El objetivo principal es aumentar el bienestar integral de los estudiantes, generando redes de apoyo activas e inmediatas, como también intervenir en los factores que, como consecuencia de su problemática, pueden estar incidiendo en un mal desempeño académico o bien, pueden estar generando desmotivación de una carrera y/o una mala calidad de vida universitaria.</p>
Talleres de apoyo personal	<p>La Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil, DAVE, ofrece talleres extra- programáticos y de formación integral, con propuestas de diversa índole, Yoga, Salsa, Artes Circenses u otros propuestos por los estudiantes a través de los Centros de Estudiantes, las inscripciones se realizan a principio de cada semestre.</p>

Becas internas UCEN desde segundo año

- Beca al Mérito Académico** Consiste en una rebaja al valor del arancel anual de la carrera a los y las alumnas que destacan por su rendimiento académico, en el periodo académico anual inmediatamente anterior al cual se aplicará el beneficio, y que cumplen con el requisito de estar al día en su progresión académica, es decir, no haber reprobado asignaturas de la misma. Pueden ser beneficiados tres alumnos(as) que hayan obtenido los mayores rendimientos académicos con una rebaja de un 30%, 20% o 10%.
- Beca Social de Estudios** Corresponde a una rebaja de un 10%, 20% y 30%, en el arancel a partir del segundo año académico, descuento no incluye la matrícula. La finalidad es beneficiar a alumnos de pregrado y carreras técnicas que tengan una situación socioeconómica precaria, previamente evaluada por las asistentes sociales de la DAVE y que acrediten tener un promedio de notas mínimo definido por la Vicerrectoría Académica en forma anual.
- Beca de Fallecimiento y/o continuidad de estudios (también puede ser desde primer año)** Beneficio que consiste en una rebaja de un 10% al 100%, alumnos/as cuyo sostenedor y/o apoderado haya fallecido, mientras el estudiante esté cursando la carrera y acredite menoscabo económico. Para los dos primeros años no será exigible rendimiento académico, desde el tercer año en promedio mínimo de notas que se solicitará será de un 4.0.

Beca de Emergencia Social (también puede ser desde primer año)	Beneficio destinado a brindar ayuda a aquellos estudiantes que se encuentren afectados por situaciones temporales de carácter grave como cesantía del sostenedor, deudas por enfermedades graves, incendio u otra catástrofe, accidentes, quiebra del sostenedor y otras similares, a través de la exención de pago de hasta cinco cuotas mensuales del arancel de colegiatura por una sola vez en la carrera, (si existiese más de una beca o convenio, la aplicación de la primera se descontará del total del arancel pactado y la siguiente sobre el saldo neto, descontada la anterior), salvo que se invoque una nueva causal, distinta de la que generó la primera beca
Beca Alimentación y/o Fotocopia	Beneficios otorgados a través de los proveedores de la universidad, consistente en la entrega de almuerzos o fotocopias mensuales que son asignados a través de la DAVE a todos aquellos(as) estudiantes que postulen al beneficio, diurnos o vespertinos, que acrediten tener problemas socioeconómicos, cumplan con el rendimiento académico y cupos disponibles por beca. El beneficio de Alimentación en el caso de los(las) estudiantes diurnos, corresponde a un almuerzo que está compuesto por un plato de fondo, ensalada o postre, sopa, jugo y pan; en caso contrario para los estudiantes Vespertinos, el beneficio consta de una colación equivalente a \$1.900. Los días en que será otorgado el beneficio será evaluado dependiendo de su carga académica y situación socioeconómica. El beneficio de Fotocopia corresponde a 200 fotocopias mensuales. Recuerda que para optar a cualquiera de estos beneficios debes tener matrícula vigente.

Para mayor información visita: [Becas y Beneficios - DAVE](#)

7.

Representantes Estudiantiles

Dentro de nuestra Universidad, los estudiantes se encuentran debidamente representados por diversos grupos estudiantiles, también existen grupos intermedios debidamente reconocidos por la Universidad en los cuales participan activamente estudiantes, entre los que podemos destacar:

Grupo estudiantil	Descripción
Federación de Estudiantes Universidad Central de Chile (FEUCEN)	<p>La Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile (FEUCEN) es la instancia máxima de representación de la comunidad estudiantil. Es una organización democrática, representativa, inclusiva autónoma, pluralista, solidaria y comprometida con las necesidades de los estudiantes que se encarga de velar por los derechos e intereses de la comunidad.</p>
Centro de Estudiantes de Derecho (CEDE)	<p>El Centro de Estudiantes de Derecho (CEDE) es una organización conformada por alumnos de la Carrera de Derecho que tiene por objetivo representar a los estudiantes ante las diferentes instancias y autoridades de la Facultad, y canalizar las inquietudes de este estamento.</p>
SESEGEN	<p>La Secretaría de Género y Sexualidades de Derecho es una organización feminista que fue creada en 2020 por estudiantes de derecho para promover temas de género y prevenir violencia hacia la mujer y diversidades en la carrera.</p>
Grupo Mnemossine (Sede Región Coquimbo)	<p>Agrupación integrada por estudiantes de pre-grado que se dedica, entre otras cosas, a la organización de Congresos, Seminarios, Conversatorios de interés jurídico y/o de contingencia nacional.</p>

8.

Unidad de Género y Diversidad

La Unidad de Género y Diversidad, fue creada el 11 de marzo del 2019 como resultado del acuerdo firmado entre las autoridades de la Universidad Central de Chile y las representantes de las Asambleas de Mujeres e Identidades No Heterosexuales en el contexto de la movilización feminista, en gran parte de las instituciones de educación superior del país, en mayo del 2018. La Unidad de Género y Diversidad, en la estructura institucional, depende de la Vicerrectoría Académica, contando con una Sede en Santiago y la Región de Coquimbo, las que trabajan coordinadamente.

En este proceso, la Universidad se compromete a erradicar todas aquellas prácticas, actitudes, discursos sexistas y machistas, promoviendo la eliminación de la violencia hacia las mujeres e identidades no heterosexuales; instalando la equidad de género como uno de los principios rectores de todas las acciones de la comunidad universitaria, a nivel académico como institucional.

Entre los compromisos asumidos, se acuerda la creación de un Protocolo de Género y la Unidad de Género y Diversidad (UGD), a fin de promover los derechos humanos desde una perspectiva de género, garantizando espacios universitarios libre de violencia de género, agresiones sexuales y discriminación en pos de una sana y adecuada convivencia entre sus miembros.

¿Qué situaciones se pueden denunciar en la Unidad de Género y Diversidad?

Cualquier hecho de violencia de género, agresión y/o discriminación de los cuales se tome conocimiento, entre miembros de la Comunidad Universitaria, independiente del espacio en que ocurra. Entre ellas se encuentran:

- Discriminación sin justificación razonable
- Represalias
- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Virtual
- Violencia Sexual
- Abuso Sexual
- Acoso Sexual

¿Cuál es el proceso de la denuncia, una vez realizada?

- 1) La Unidad de Género y Diversidad evalúa la admisibilidad de la denuncia y posteriormente la remite a la Comisión Investigadora.
- 2) La Comisión Investigadora, investiga y esclarece los hechos y emite un informe a la Comisión Juzgadora.
- 3) La Comisión Juzgadora por su parte da cuenta de los resultados de la investigación y de posibles sanciones. También recibe la apelación y remite al Rector.
- 4) El Rector es quien es el encargado de resolver el recurso de apelación en última instancia.

¿Cuáles son los plazos del proceso de denuncia?

- 1) La Unidad de Género tiene 3 días hábiles para evaluar la admisibilidad y remitir a la Comisión Investigadora.
- 2) La Comisión Investigadora tiene 20 días hábiles para investigar y emitir el informe.
- 3) La Comisión Juzgadora tiene 10 días hábiles para resolver, pudiendo solicitar 10 días hábiles más para mejor proceder en la investigación.
- 4) La apelación debe ser presentada dentro de los primeros días 5 días hábiles luego de entregada la resolución de la Comisión Juzgadora y ser presentada al Rector, el que a su vez debe resolver en un plazo de 10 días hábiles la apelación.

¿A quiénes aplica el protocolo?

A todos los miembros de la comunidad universitaria, ya sean estos:

- Estudiantes
- Ayudantes

- Egresados
- Titulados Asociados a la Red de Egresados que tengan un vínculo activo con la universidad.
- Docentes
- Directivos
- Administrativos
- Personal de Servicio, entre otros.

¿Dónde puedo realizar la denuncia?

Físicamente en la Unidad de Género y Diversidad, ubicada en Lord Cochrane N°418, Centro de Extensión, piso 4. De manera Online, completando el formulario de denuncia, ingresando a la página web de la universidad. http://www.ucentral.cl/agenda_genero/

¿Cómo puedo coordinar una hora de atención en la Unidad de Género y Diversidad?

Para programar una hora de atención con la responsable de la Unidad, puedes completar el siguiente formulario o bien escribirnos a: generoydiversidad@ucentral.cl y te contactaremos a la brevedad para acordar un horario en el cual puedas asistir.

Para más información visita: [Unidad de Género y Diversidad - UCEN](#)

ALERTA UCEN:

Para ayudar a prevenir e intervernir, informando oportunamente a las autoridades comunales y policías, se crearon líneas de whatsapp para alertar de situaciones riesgosas o peligrosas que ocurren en las cercanías de la universidad.

Sector Vicente Kovacevic I y II: +569 39551262

Sector Gonzalo Hernández Uribe: +569 31819869



Manual del Estudiante Derecho

Facultad de Derecho y Humanidades
Universidad Central

2022



Universidad
Central